



**Protección de Datos
Universidad de Sevilla**

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
TRATAMIENTO: ACTIVIDADES DE PROMOCION CDE (ARS 1/2018)**

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Universidad de Sevilla Dirección: Calle San Fernando, 4. Código Postal 41004, Sevilla Teléfono: 954551000 (centralita exterior)
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Margarita Martínez-Pais Loscertales dpd@us.es
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Envío de boletines informativos, inscripción en actividades organizadas por el centro de documentación europea y el europe direct de la US. Informar sobre las últimas novedades legislativas y políticas que se van produciendo en la UE, y sobre las actividades formativas que se organicen en el CDE.
LEGITIMACIÓN	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Consentimiento expreso, en su caso. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (Modificada por Ley Orgánica 4/2007). Estatutos de la Universidad de Sevilla.
COLECTIVO	Miembros de la Comunidad Universitaria. Ciudadanos. Residentes. Solicitantes. Personas de contacto.
CATEGORIA DE DATOS	Datos Identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico, dirección. Datos Académico, profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	No se prevén
	No se prevén.



Protección de Datos Universidad de Sevilla

PLAZO DE SUPRESIÓN	<p>Los datos de las personas interesadas en la recepción de información institucional se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.</p> <p>Los datos de personas inscritas en actividades se mantendrán en el sistema mientras sea necesario para cumplir con la finalidad para la cual se solicitaron los datos, posteriormente se borrarán.</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	<p>El propio Interesado, medios de comunicación, administraciones públicas.</p>